



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Amparo Herreño de García y Gonzalo García Palacios
Interesados	Ana Lucia García Herreño y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019- 00356-00
Providencia	Auto sustanciación #788
Decisión	Fija fecha

Encontrando que la heredera ANA LUCIA GARCIA HERREÑO no da cumplimiento al auto anterior concerniente a la comunicación de revocatoria de poder, el Juzgado da continuidad procesal ya que es indispensable para el mismo para evitar trabas en el proceso. Es de mencionar que previo a la diligencia la parte debe presentar lo requerido a su vez de manifestarles que dicha diligencia no será objeto de más aplazamientos.

Para tal, fin se fija fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, el Despacho dispone para tal fin se fija para el día **dieciséis (16) de febrero de 2023, a la hora de las 9:00 am.**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFESIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia. Se le hace saber a las partes que no habrá lugar a accederse a más aplazamientos de la audiencia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) **El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, debe presentarse de común acuerdo por todos los interesados conforme lo establecido en el artículo 501 del cgp;** y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho III) Allegar con anterioridad al correo electrónico del Juzgado los inventarios, máximo 10 días antes de celebrarse la audiencia.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario